

Contrato N° 28 /2025.-

Entre la Gobernación de Caaguazú, domiciliada en Ruta N° 08 Dr. Blas A. Garay e/ Ytororo, de la Ciudad de Coronel Oviedo, Capital del V Dpto. Caaguazú, República del Paraguay, representada para este acto por El Señor Gobernador de Caaguazú, **Abg. Marcelo Javier Soto Pavón, con Cédula de Identidad N° 1.786.719**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma Diego Joaquín Rodríguez, domiciliada en 14 de abril 3255 c/ Paraíso, de la Ciudad de Asunción, Dpto. Central, de la República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **Diego Joaquín Rodríguez, con Cédula de Identidad N° 2.292.560**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de CONSTRUCCION DE CAMINEROS Y HERMOSEAMIENTO EN LAS CALLES DEL DISTRITO DE SAN JOAQUIN - PLURIANUAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: CONSTRUCCION DE CAMINEROS Y HERMOSEAMIENTO EN LAS CALLES DEL DISTRITO DE SAN JOAQUIN - PLURIANUAL.

2- Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3- Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.-



Abg. Marcelo Soto Pavón
Gobernador
V Dpto. Caaguazú

4- Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

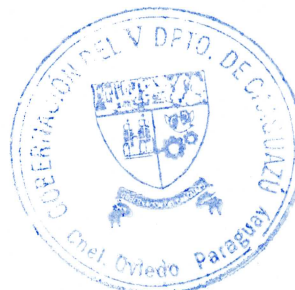
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 474325.-

5- Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LPN N° 07/2025, convocado por la GOBERNACION DE CAAGUAZU. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2855/2025.-

6- Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Cartel de Obra	1	1.530.000	1.530.000
2	Replanteo y marcación de obra	3.450	4.100	14.145.000
3	Demolición y retiro de Caminero Existente	2.625	11.000	28.875.000
4	Cordón de hormigón elaborado o in situ de espesor 10cm y altura 30cm	1.790	33.000	59.070.000
5	Contrapiso de hormigo 7cm espesor	2.060	30.600	63.036.000
6	Caminero de Piso Granito Tipo Taquito	2.060	183.600	378.216.000
7	Caminero de ladrillo con contrapiso de cascote	565	122.400	69.156.000
8	Banco de Madera tipo Hamacable	30	2.652.000	79.560.000
9	Banco de Madera con mampostería tipo Fijo	12	1.836.000	22.032.000
10	Monolitos de Acometida de Agua	33	459.000	15.147.000
11	Cañería para Alimentación de Agua	720	18.000	12.960.000
12	Basureros con dos recipientes	16	400.000	6.400.000



Abg. Marcelo Soto Pavón
Gobernador
V Dpto. Caaguazú

13	Rampa de Acceso para Vehículos Pesados	90	110.000	9.900.000
14	Rampa de Acceso para discapacitados	10	1.836.000	18.360.000
15	Fuente de Agua tipo Monolito según planos	1	19.000.000	19.000.000
16	Limpieza de obra y retiro de escombros	1	2.550.000	2.550.000
	Total, Gs.			799.937.000

Total Guaraníes Setecientos noventa y nueve millones novecientos treinta y siete mil.-

7- Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma del presente contrato, hasta la recepción definitiva de la obra.

8- Plazo, lugar y condiciones de la obra

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

9- Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: LIC. ROSALBA NOELIA GODOY, ADMINISTRADORA DE CONTRATOS.


10- Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11- Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.




Abg. Marcelo Soto Pavón
Gobernador
V Dpto. Caaguazú

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12- Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13- Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

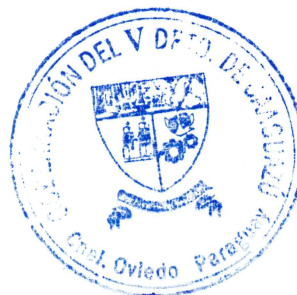
14- Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15- Idioma del Contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.



Handwritten signature in blue ink above the text: **Abg. Marcelo Soto Pavón**
Gobernador
V Dpto. Caaguazú


En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

16- Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel Oviedo, Capital del V Dpto. Caaguazú, República del Paraguay a los 31 días del mes de octubre del año 2025.-


.....
Diego Joaquín Rodríguez Barrios
TES INGENIERIA




.....
Abg. Marcelo Javier Soto Pavón
Gobernador de Caaguazú
Abg. Marcelo Soto Pavón
Gobernador
V Dpto. Caaguazú